

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

MAJADAHONDA

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2025 por el que se aprueba la oferta de empleo Público del Ayuntamiento de Majadahonda de 2025, concretamente en la tabla de plazas de turno libre, donde dice:

1. PLAZAS TURNO LIBRE

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	VÍNCULO	SUBGRUPO	NIVEL
[...]				
9	Administrativo	Funcionario	C1	20
3	Administrativo	Laboral	C1	20
[...]				

Debe decir:

1. PLAZAS TURNO LIBRE

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	VÍNCULO	SUBGRUPO	NIVEL
[...]				
8	Administrativo	Funcionario	C1	20
4	Administrativo	Laboral	C1	20
[...]				

Segundo.—Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025, quedando la tabla plaza de promoción interna, de la siguiente manera:

2. PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	VÍNCULO	SUBGRUPO	NIVEL
1	Ingeniero Civil	Funcionario	A1	26
3	Técnico de gestión	Funcionario	A2	24
4	Administrativo	Funcionario	C1	20
1	Administrativo	Laboral	C1	20
2	Oficial 2º Deportes	Laboral	C2	17
1	Oficial 2º jardinería	Laboral	C2	17

Tercero.—Publicar la Modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Majadahonda para el año 2025 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 27 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molino.

(03/8.414/25)

